

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION (01)

| |
|---------------|
| Partida : 09 |
| Capítulo : 01 |
| Programa : 04 |

| Sub Título | Item | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|---------------|------|-------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| 09 | | INGRESOS | | 18.105.833 |
| | | APORTE FISCAL | | 18.104.833 |
| | 91 | Libre | | 18.104.833 |
| 11 | | SALDO INICIAL DE CAJA | | 1.000 |
| | | GASTOS | | 18.105.833 |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | 02 | 1.408.353 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 03 | 494.291 |
| 25 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 16.202.189 |
| | 33 | Transferencias a Otras Entidades Públicas | | 16.202.189 |
| | 088 | Sistemas de Evaluación de la Calidad de la Educación | 04 | 1.600.974 |
| | 089 | Publicaciones Curriculares | 05 | 314.054 |
| | 090 | Recursos Educativos | 06 | 992.440 |
| | 133 | Programas de Perfeccionamiento para Profesionales de la Educación | 07 | 2.360.875 |
| | 383 | Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media | 08 | 10.933.846 |
| 60 | | OPERACIONES AÑOS ANTERIORES | | 500 |
| 70 | | OTROS COMPROMISOS PENDIENTES | | 500 |

Glosa :

01 Programa destinado al desarrollo curricular y evaluación de los planes y programas de la educación básica, prebásica y media. Asimismo considera la ejecución de programas de perfeccionamiento destinados a los profesionales de la educación.

02 Incluye :

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

19.314

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

1.355.763

La contratación de expertos extranjeros podrán realizarse, en casos calificados por el Subsecretario de Educación, sin sujeción a las exigencias del Decreto supremo de Hacienda N° 98 de 1991, artículo 10 de la Ley N° 18.834, artículo 48 del D.L. N° 1.094 de 1975 y del artículo 100 del Decreto N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior

03 Considera el financiamiento que demanda la participación de los docentes, docentes directivos y sostenedores de los establecimientos educacionales en las actividades que desarrolla este programa.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION (01)

Partida : 09
Capítulo : 01
Programa : 04

| Sub Título | Item | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|---------------|------|----------------|-------------|--------------------------------|
|---------------|------|----------------|-------------|--------------------------------|

- 04 Con este ítem se pagarán todas aquellas actividades que demanda el desarrollo y ejecución del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación y otros estudios evaluativos internacionales, incluyendo pasajes, servicios de impresión y computación, fletes, materiales de oficina, arriendo de bodega, viáticos, honorarios y convenios por servicios de personas naturales y jurídicas.
El personal encargado de aplicar la prueba será contratado a honorarios, en forma transitoria, mediante resolución del Secretario Regional Ministerial, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N°98, de 1991, ni a las del artículo 10 de la Ley N°18.834. Su remuneración no podrá exceder de 1,5 U.T.M., su pago se hará mediante planilla, previa retención del impuesto respectivo y no le será exigible boleta de servicio.
Un resumen de los resultados globales de la prueba deberá ser publicado en un diario de circulación nacional, y además, el detalle de los resultados por establecimiento estarán a disposición para consulta del público en cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. Los resultados específicos de cada establecimiento educacional serán entregados a ellos, para conocimiento de los integrantes de la comunidad escolar.
- 05 Incluye gastos de diseño, impresión, reproducción y publicación de marcos curriculares, planes y programas de estudio y otros materiales asociados, que serán distribuidos a los establecimientos educacionales, a dependencias del Ministerio de Educación y a instituciones relacionadas con la educación. Además considerará convenios por servicios de edición.
- 06 Para la adquisición de recursos educativos de apoyo a la implementación de los nuevos planes y programas de educación básica y media, que se distribuirán a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed) N°2, de 1998 y del Decreto Ley N°3.166, de 1980. Incluye los gastos de distribución.
Con cargo a este ítem se podrá comprometer la suma de hasta \$1.300.000 miles, por sobre el gasto autorizado en esta asignación, a objeto de llamar a licitación durante el año 2003, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de los recursos educativos, que serán distribuidos durante el año 2004.
- 07 Incluye, entre otros, los programas considerados en los decretos del Ministerio de Educación N°198 de 1997 de Perfeccionamiento en el Exterior, N°404 de 1998 de Perfeccionamiento Fundamental de Docentes y N°192 de 2001 de Pasantías Nacionales, y sus modificaciones.

A lo menos \$474.700 miles deberán destinarse al perfeccionamiento de los profesionales de la educación de enseñanza básica y media, en áreas prioritarias de las disciplinas que imparten(sectores y subsectores de aprendizaje), que se desempeñan en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166 de 1980. Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por el Ministerio de Hacienda se determinará el contenido y forma de ejecución de este perfeccionamiento, el que deberá ser aprobado antes del 31 de Diciembre del 2002.

Los otros programas de perfeccionamiento que se implementen con cargo a este ítem se ejecutarán conforme a decreto que se dicte para tal efecto por el Ministerio de Educación, visado por el Ministerio de Hacienda.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACION (01)

| |
|---------------|
| Partida : 09 |
| Capítulo : 01 |
| Programa : 04 |

| Sub Título | Item | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|---------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| 08 | | Recursos para la adquisición de textos que se transferirán a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N° 2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980. Incluye todos los gastos que demandan su compra y distribución. Incluye contratación de honorarios para: a)Evaluación de Textos Miles \$ 63.607 b)Auxiliares cargadores Miles \$ 19.654 Con cargo a este programa se podrá comprometer la suma de hasta \$11.300.000 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, a objeto de llamar a licitación durante el año 2003, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de textos que serán distribuidos a partir del año 2004. Antes del mes de septiembre de cada año se informará a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección además del nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados. | | |